



RESOLUCIÓN CS N°

146 - 17

Avellaneda, 12 MAY 2017



**VISTO:** El Expediente N° 452/2013, la Resolución Rectoral N° 378/2013; y

**CONSIDERANDO:**

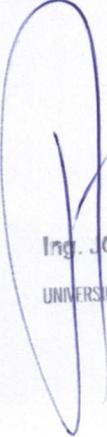
Que la Resolución R. N° 378/2013 aprueba la incorporación de la Universidad Nacional de Avellaneda, como miembro integrante del CIN, a la Asociación de Redes de Interconexión Universitaria (ARIU) y autoriza a la Secretaria de Políticas Universitarias para que realice el descuento mensual de las partidas presupuestarias remitidas a esta Institución para el pago de la cuota societaria de la ARIU.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución de incorporación de la Universidad Nacional de Avellaneda, como miembro integrante del CIN, a la Asociación de Redes de Interconexión Universitaria.

Que en función de lo expuesto, la Comisión de Administración y Gestión le ha dado su tratamiento y emitido el dictamen que es de su competencia, siendo aprobado por unanimidad en la LII° Sesión del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.



Ing. JORGE F. CALZON  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO N°1:** Ratificar la Resolución R. N° 378/2013 de incorporación de la Universidad Nacional de Avellaneda, como miembro integrante del CIN, a la Asociación de Redes de Interconexión Universitaria (ARIU), de acuerdo a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa y a la Secretaría General. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

146 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA